

XV DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA
SANTIAGO ORIENTE
DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCION Y
ASISTENCIA

ELF DRE 15.000 MRE56 3848-2011/74073

CENCOSUD RETAIL S.A.
RUT N° 81.201.000-K
REP. LEGAL: MARCOS CRIMELLA
R.U.T.: 21.353.153-0
CASA MATRIZ: AVENIDA KENNEDY N°
9001, PISO 6
COMUNA: LAS CONDES
GIRO: HIPER SUPERMERCADO
AUTORIZACION PARA EMITIR VALES EN
REEMPLAZO DE BOLETAS POR MEDIO DE
MAQUINAS REGISTRADORAS.

PROVIDENCIA, 04/08/2011

HOY SE HA RESUELTO LO QUE SIGUE:

RES. EX. N° 7.210 / VISTOS:
La solicitud de fecha 22 de julio de 2011 presentada por el contribuyente ya
indicado, por la que pide la referida autorización.

CONSIDERANDO

1.- Que la solicitud recae en
la(s) siguiente(s) máquina(s) registradora(s) que funcionará(n) en AV. ARGENTINA
N° 805, comuna de LOS ANDES.

RES. EX. N° 1502 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2005, DEL S.I.I. AUTORIZA EL USO DE LA
MAQUINA.

MARCA	MODELO	SERIE	CAJA	N° FISCAL
IBM 4800	742	41FDX89	01	214886
IBM 4800	742	41FDZ03	02	214887
IBM 4800	742	41FFA64	03	214888
IBM 4800	742	41FFA74	04	214889
IBM 4800	742	41FFA59	05	214890
IBM 4800	742	41FDT26	06	214891
IBM 4800	742	41FDP50	07	214892
IBM 4800	742	41FDZ07	08	214893
IBM 4800	742	41FFA69	09	214894
IBM 4800	742	41FDZ08	10	214895
IBM 4800	742	41FDP74	11	214896
IBM 4800	742	41FDZ11	12	214897
IBM 4800	742	41FDN59	13	214898
IBM 4800	742	41FDW98	14	214899
IBM 4800	742	41FDZ21	15	214900
IBM 4800	742	41FDZ50	16	204960
IBM 4800	742	41MAH49	17	204961
IBM 4800	742	41MAH41	18	204962
IBM 4800	742	41FDV18	19	204964
IBM 4800	742	41FFB17	20	204965
IBM 4800	742	41AKW62	21	204966
IBM 4800	742	41FDN71	22	204967
IBM 4800	742	41FDN92	23	204957
IBM 4800	742	41FDW48	24	204958
IBM 4800	742	41FDV29	25	204959

2.- Que en estas circunstancias,
se estima procedente acoger la solicitud, siempre que se cumplan íntegramente los
requisitos generales para el uso de máquinas registradoras indicados en
el(la)(los)(las) Res. Ex. antes citado(a)(s).

Visto, además, lo dispuesto en el Art. 6°, letra B, N° 5, del Código
Tributario, Art. 56, inciso segundo, del D.L. 825 de 1974 y la resolución 2042 de

31 de Agosto de 1981 sobre delegación de facultades.

SE RESUELVE:

HA LUGAR A LO SOLICITADO.

Autorízase para emitir vales en reemplazo de boletas, por medio de la(s) máquina(s) registradora(s) indicada(s) en el considerando 1°.

El incumplimiento de los requisitos a que se refiere el considerando 2°, al igual que el empleo de cualquier procedimiento destinado a desvirtuar el uso de la(s) citada(s) máquina(s) registradora(s) o adulterar los resultados que ella(s) produce(n), provocará la pérdida de esta franquicia, además de las sanciones pertinentes.

Asimismo, en el frontis de cada máquina deberá adherirse la etiqueta autoadhesiva entregada por el Servicio, para información del público acerca de la autorización del uso de éstas.

Esta resolución quedará sin efecto automáticamente cuando, en forma copulativa:

Devuelva la presente resolución (en caso de derogación total) o fotocopia de la misma (en caso de derogación parcial), junto con las etiquetas autoadhesivas respectivas proporcionadas por el Servicio.

Funcionario competente proceda al desellado de la(s) máquina(s) registradora(s) correspondiente(s), dejando constancia de ello en Libro de Ventas Diarias.

No se podrá tener en el establecimiento otras máquinas registradoras que no estén autorizadas por resolución del Servicio de Impuestos Internos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE
"POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL"

RAQUEL ELENA RETAMAL CISTERNAS
JEFE DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCION Y
ASISTENCIA (S)

Res. Ex. N° 175 del 11 de enero de 2010
Lo que transcribo a Ud., para su
conocimiento y demás fines

PAMELA VEGA VENEGAS
SECRETARIA DEPTO. PLATAFORMA DE ATENCION Y
ASISTENCIA

DISTRIBUCION:

- DEPTO. PLATAFORMA DE ATENCION Y ASISTENCIA XV D.R.M.S. ORIENTE
- CONTRIBUYENTE
- D.R. VALPARAISO - UNIDAD DE LOS ANDES - FUNCIONARIO ENCARGADO DEL SELLADO